

CONSTANCIA SECRETARIAL. 22 de julio de 2021.
Paso a despacho la solicitud anterior proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, para resolver lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 652
RADICADO: 2021-00031-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOSÉ JAVIER OSORIO
DEMANDADOS: MAURICIO ZULUAGA MONTES

Se accede a la solicitud que realiza el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales y, en consecuencia, se le concede la facultad de subcomisionar el secuestro que le fue encargado mediante despacho comisorio 003.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 106 DEL 23 DE JULIO DE 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6758e7143d9e9bba12ed1de13e07bb08d1a93758cf129724ea5cd137b543d6fb**
Documento generado en 22/07/2021 11:49:59 AM